

29 de marzo de 2023

Licenciada  
Analilia Castillero Pinzón  
Jefa del Departamento  
Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE)  
E. S. D.

REPOR.	MINISTERIO DE
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Saymís
Fecha:	3/4/2023
Hora:	8:32am

2023EsIA092

✓✓

Estimada Licda. Castillero:

En atención a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0061-2003-2023 del 20 de marzo de 2023, relacionado al proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental (EsIA), Categoría II del proyecto denominado “Áreas Complementarias y Campamento de la Tuneladora de la Línea 3 del Metro de Panamá” promovido por la empresa Metro de Panamá, S.A., ubicado en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraijan, Provincia de Panamá Oeste; tenemos a bien informarle que el proyecto se ubica dentro de terrenos patrimoniales y áreas de compatibilidad con las operaciones del Canal de Panamá.

En cuanto al EsIA con número de expediente: DEIA-II-F-032-2023, tenemos los siguientes comentarios como parte del proceso de evaluación de este:

- Del numeral 2.6, pág. 67 y numeral 10.1.6.3 pág. 429, se debe considerar incluir señalización funcional para períodos diurnos (fluorescente) y nocturnos (luminiscentes y reflectivas). Los equipos de carga no deben ser sobre llenados de su capacidad y deben mantener lona en buenas condiciones para evitar la fuga de polvos y material durante el recorrido (no usar mallas); además la empresa constructora debe estar preparada para la recolección **inmediata** del material que se vierta en la carretera.
- La tabla 10-8 de la página 496 sobre el personal de contacto para la activación del plan de emergencia; debe ser completada.
- En el numeral 10.9.6.4 sobre Excavación y disposición, debe ampliarse sobre los procesos de bioremedición, deben incluir los tiempos y sitios de disposición final de estos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 2, del 14 de enero del 2009, "Por el cual se establece la Norma Ambiental de Calidad de Suelos para diversos usos".

Panamá, 29 de marzo de 2023  
Nota No. 052-DEPROCA-2023

Licenciada  
**Analilia Castillero**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

*Analilia*  
3/29/2023 8:32 AM

DEIA

AMBIENTE

KC/LF

Respetada Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0061-2003-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“ÁREAS COMPLEMENTARIAS Y CAMPAMENTO DE LA TUNELADORA DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, presentado por: **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-032-2023**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

*Mariela Barrera*  
**MARIELA BARRERA**

Jefa Encargada  
Departamento de Protección y Control Ambiental

MB/jgp



Nota No. 052-DEPROCA-2023  
Panamá, 29 de marzo de 2023  
Pág. 2

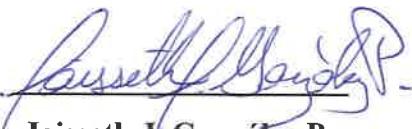
**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES  
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0061-2003-2023** correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado **“ÁREAS COMPLEMENTARIAS Y CAMPAMENTO DE LA TUNELADORA DE LA LÍNEA 3 DEL METRO DE PANAMÁ”**, a desarrollarse en el corregimiento de Veracruz, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, promovido por: **METRO DE PANAMÁ, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-032-2023**.

De acuerdo con lo presentado en el Estudio de Impacto Ambiental:

- Seguir con las indicaciones dadas en la certificación en la **NOTA No. 65-2022-DNO**, en caso de requerir información adicional o coordinar temas de infraestructura operativa, informar a la institución (IDAAN), a través del personal designado la nota en mención, como nuestro enlace para los temas que requiera el proyecto de la Línea 3 del Metro de Panamá.

Revisado por:

  
Jaisseth J. González P.

Evaluadora Ambiental